



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- EL PRESENTE CODIGO DE ETICA, TIENE POR OBJETO NORMAR LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPECTO DE LOS VALORES ETICOS EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.

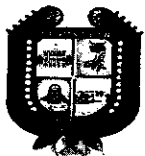
ARTICULO 2.- EL CODIGO DE ETICA SERA DE APLICACION Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE DESEMPEÑEN EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VERACRUZ, EN TODOS LOS NIVELES Y JERARQUIAS BAJO CUALQUIER VINCULO CONTRACTUAL, QUIENES TENDRAN LA OBLIGACION DE CUMPLIR LOS VALORES QUE EMANEN DE ESTE INSTRUMENTO, PARA NO INCURRIR EN INFRACCIONES A LAS LEYES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES Y EN CONSECUENCIA ESTAR SUJETOS A LAS SANCIONES EN ELLAS PREVISTAS.

ARTICULO 3.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CODIGO SE ENTENDERA POR:

I).- ETICA- EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, VALORES, COSTUMBRES Y NORMAS DE CONDUCTA, ADQUIRIDOS, ASIMILADOS Y PRACTICADOS DE UN MODO ESTRICTAMENTE RACIONAL O CONSIENTE. CORRESPONDE AL EJERCICIO LIBRE Y CONSIENTE DE LA RAZON PARA JUSTIFICAR NUESTROS ACTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL BIEN Y EL MAL.

II).- SERVIDOR PUBLICO- TODA PERSONA QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISION, DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN VERACRUZ.

III).- VALORES- ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, COSTUMBRES Y NORMAS DE CONDUCTA, ADQUIRIDOS Y ASIMILADOS DEL MEDIO (HOGAR, ESCUELA, IGLESIA, COMUNIDAD). SU ASIMILACION Y PRACTICA NO DEPENDE DE UNA ACTITUD PLENAMENTE CONSCIENTE O RACIONAL, SINO, DE UN SENTIMIENTO DE RESPETO A LA AUTORIDAD MORAL DE LA QUE PROVIENEN.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

ARTICULO 4.- LOS OBJETIVOS DEL CODIGO DE ETICA SON ENTRE OTROS:

- I.- FORTALECER LOS VALORES DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, MEDIANTE EL FOMENTO, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRINCIPIOS Y VIRTUDES.**
- II.- ESTABLECER LOS CRITERIOS Y VALORES QUE DEBEN INSPIRAR LA CONDUCTA ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER. CON EL PROPOSITO DE QUE ESTOS ASUMAN EL COMPROMISO DE PRESTAR EL SETVICIO CON EXCELENCIA.**
- III.- ERRADICAR TODO TIPO DE PRACTICAS VICIOSAS QUE DEMERITEN LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.**
- IV.- ESTIMULAR LA CONSOLIDACION DEL PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, COMO ESENCIA ETICO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

CAPITULO II

DE LOS VALORES ETICOS ORIENTADOS CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

I.- EL SERVIDOR PUBLICO ESTA OBLIGADO A QUE SUS ACTOS GUARDEN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN SU ACTUACION.

a).- DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO:

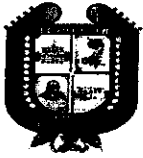
TODO SERVIDOR PUBLICO DEBERA OBSERVAR Y CONDUCIRSE BAJO LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE DELIMITEN SU COMPETENCIA.

b).- DIFUSION Y ENSEÑANZA DEL MARCO NORMATIVO:

TODO SERVIDOR PUBLICO DEBERA DAR A CONOCER EL MARCO NORMATIVO DE SU COMPETENCIA ,ASI MISMO DEBERA TRANSMITIR EL CONOCIMIENTO DE LA NORMA, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO Y FORMACION DE CONDUCTAS EN LOS DEMAS SERVIDORES PUBLICOS.

c).- OBSERVANCIA GENERAL DEL MARCO NORMATIVO:

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y SEÑALAR EL CONOCIMIENTO QUE SE TENGA DEL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO POR OTRAS PERSONAS Y/O SERVIDORES PUBLICOS.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

CAPITULO III

DE LOS VALORES ETICOS ORIENTADOS CON EL PRINCIPIO DE HONRADEZ

II- EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA ACTUAR CON RECTITUD, SIN PRETENDER OBTENER CON BASE EN EL CARGO, EMPLEO O COMISION QUE DESEMPEÑEN, VENTAJA O PROVECHO ALGUNO PARA SI O PARA TERCEROS.

a).- INTEGRIDAD

TODOSERVIDORE PÚBLICO DEBERA ACTUAR CON HONESTIDAD ATENDIENDO SIEMPRE A LA VERDAD, FOMENTARÁ LA CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN RELACION A LA INSTITUCION PÚBLICA Y CONTRIBUIRÁ A GENERAR UNA CULTURA DE CONFIANZA Y APEGO A LA VERDAD.

b).- HONESTIDAD

ES UNO DE LOS VALORES Y COMPONENTES MAS IMPORTANTES DEL SERVIDOR PUBLICO, QUE CONSISTE EN COMPORTARSE Y EXPRESARSE CON FRANQUEZA Y COERENCIA DE ACUERDO CON LOS VALORES DE VERDAD Y JUSTICIA, COMO UNA CUALIDAD DE LA CALIDAD HUMANA QUE DEBERA ESTAR SIEMPRE PRESENTE EN EL DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO.

c).- TRANSPARENCIA

EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE PERMITIR Y GARANTIZAR QUE LA SOCIEDAD ESTE INFORMADA SOBRE EL DESMPEÑO DE SUS FACULTADES Y EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA INSTITUCION A FIN DE QUE SU GESTION PERMITA UNA RENDICION DE CUENTAS CONSTANTE. PERMITIENDO EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SIN MAS LIMITES QUE LAS QUE LA PROPIA LEY IMPONGA; PARA INSPIRAR LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN ESTA INSTITUCION Y FORTALECER LA CREDIBILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

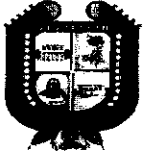
CAPITULO IV

DE LOS VALORES ETICOS ORIENTADOS CON EL PRINCIPIO DE LEALTAD

III.- ES UNA OBLIGACION DE FIDELIDAD ETICA QUE EL SERVIDOR PUBLICO LE DEBE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ.

a).- INSTITUCIONALIDAD

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA CUMPLIR CON LOS VALORES INSTITUCIONALES, DEFENDIENDOLOS ANTE TODO AQUELLO QUE PRETENDA QUEBRANTARLOS, EVITANDO CUALQUIER PERJUICIO POR SUS ACTOS E INTERESES DE CARACTER PERSONAL.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

b).- DISCRECION

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA CONDUCIRSE CON RESERVA Y DISCRECION RESPECTO DE HECHOS O INFORMACION DE LO QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL EJERCICIO O DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

CAPITULO V

DE LOS VALORES ETICOS ORIENTADOS CON EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

IV.- EL SERVIDOR PÚBLICO ACTUARÁ SIN CONCEDER PREFERENCIAS O PRIVILEGIOS INDEBIDOS A ORGANIZACIONES O PERSONA ALGUNA, SU COMPROMISO ES TOMAR DECISIONES Y EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA, SIN PREJUICIOS PERSONALES Y SIN PERMITIR LA INFLUENCIA INDEBIDA DE OTRAS PERSONAS.

a).- OBJETIVIDAD

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA MANTENER UN CRITERIO DEFINIDO DE ACUERDO A LA NORMA, QUE PUEDA DETERMINARSE UNA MISMA CONDUCTA EN SU ACTUAR EN CUALQUIER CASO, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y ANTE CUALQUIER ACTO SOCIAL O INSTITUCIONAL, SIN INFLUENCIA DE CRITERIOS PERSONALES O DE INTERESES PARTICULARES

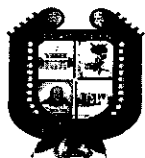
b).- SOLIDARIDAD

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA CONDUCIRSE A SATISFACER EL BIEN COMUN, ORIENTANDO SUS ACCIONES HACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BENEFICIO DE SUS CIUDADANOS. LA SOLIDARIDAD ES LA ACTITUD QUE PERMITE AL SERVIDOR PUBLICO ATENDER DE MANERA COMPENSIVA AL CIUDADANO, ESCUCHAR SUS NECESIDADES Y ACTUAR PARA RESOLVERLOS, SIN QUE ESTO SE CONSIDERE COMO UN ACTO DE CARIDAD, SINO COMO UN EJERCICIO DEL DEBER QUE EL SERVIDOR PUBLICO ESTA OBLIGADO A BRINDAR.

CAPITULO VI

DE LOS VALORES ETICOS ORIENTADOS CON EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA

V.- LA ACTIVIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO SERA RESPONSABLE, PUNTUAL Y OPORTUNA, APEGANDOSE A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, UTILIZANDOLOS DE FORMA ADECUADA, PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS CON LA MISMA INVERSION, A FIN DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ, ALCANCE SUS OBJETIVOS DE PROVEER BIENESTAR Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUE PRESTA A LA SOCIEDAD.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

a).- CALIDAD

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA SER APTO PARA LAS TAREAS ENCOMENDADAS A SU CARGO, MANTENIENDOSE EN UNA ACTUALIZACION CONSTANTE, EN LA REALIZACION DE SUS TAREAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CON PROFESIONALISMO Y DILIGENCIA.

b).- EFICIENCIA

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA EMPLEAR CORRECTAMENTE Y DE MANERA OPTIMA LOS RECURSOS QUE DISPONE, PROCURANDO CUMPLIR CON EL SERVICIO QUE TENGA ENCOMENDADO, VELANDO SIEMPRE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y QUE EN CONSECUENCIA DAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANIA.

c).- EFICACIA

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA EJECUTAR LAS FUNCIONES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO, DISMINUYENDO TIEMPOS, ERRADICANDO FORMALISMOS Y COSTOS INNECESARIOS, PARA ESTO DEBE ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA ASEGURAR LA PRONTA Y OPTIMA ATENCION A LOS CIUDADANOS Y PERMANECER ATENTO A LOS ERRORES Y ACIERTOS DE DECISIONES PASADAS, POR ELLO LA EFICACIA SERA MEDIDA EN RAZON DE LAS SOLUCIONES QUE PROVEA A LA SOCIEDAD.

d).- EXCELENCIA

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA LOGRAR LA CONFIANZA Y EL RESPETO DE LA SOCIEDAD. QUE MERECE EL RESULTADO DE UN TRABAJO DEDICADO, RESPONSABLE Y HONESTO, EVITANDO ACTOS DE OSTENTACION QUE VAYAN EN DEMERITO DE LA RESPONSABILIDAD DE SU CARGO, ASI MISMO, DEBERA ABSTENERSE DE USAR EL TIEMPO OFICIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO SEAN LAS QUE SE LES REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS DEBERES DE SU CARGO.

e).- ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

EL SERVIDOR PUBLICO DEBERA PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS, ASIGNADOS A SUS FUNCIONES, ASI COMO FOMENTAR EN LA INSTITUCION SU CUIDADO. SALVAGUARDA Y AHORRO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN.

f).- VOCACION DE SERVICIO

EL SERVIDOR PUBLICO DEBE CONSTANTEMENTE INVOLUCRARSE EN SU TRABAJO PARA HACER MAS Y MEJOR LAS COSAS, PARA SER MAS PRODUCTIVO Y CONTRIBUIR MEJOR AL DESARROLLO DE LAS TAREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. LA VOCACION DE SERVICIO ES UNA INCLINACION NATURAL O ADQUIRIDA QUE DEBE CARACTERIZAR AL SERVIDOR PUBLICO, EN OFRECER UNAS CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO, SUPERIORES A LAS QUE EL CIUDADANO ESPERA RECIBIR.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

CAPITULO VII

OTROS VALORES ETICOS ORIENTADOS AL SERVICIO PUBLICO

a).- BIEN COMÚN

TODAS LAS DECISIONES Y ACCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO DEBEN ESTAR DIRIGIDAS A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES E INTERESES DE LA SOCIEDAD POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES AJENOS AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, EL COMPROMISO CON EL BIEN COMÚN IMPLICA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÉ CONSCIENTE QUE EL SERVICIO PÚBLICO ES UN PATRIMONIO QUE PERTENECE A TODOS LOS MEXICANOS Y QUE PRESENTA UNA MISIÓN QUE SOLO ADQUIERE LEGITIMIDAD CUANDO BUSCA SATISFACER LAS DEMANDAS SOCIALES Y NO CUANDO SE PERSIGUEN BENEFICIOS INDIVIDUALES.

b).- JUSTICIA

EL SERVIDOR PÚBLICO POR LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DEBE CONDUCTIRSE INVARIABLEMENTE CON APEGO A LAS NORMAS, EL SERVIDOR PUBLICO DEBE RESPETAR CON RESPONSABILIDAD EL ESTADO DE DERECHO, POR ELLO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ES SU OBLIGACIÓN CONOCER, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES

c).- RENDICIÓN DE CUENTAS

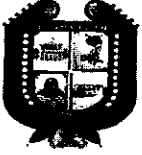
PARA EL SERVIDOR PÚBLICO EL RENDIR CUENTAS ES ASUMIR ANTE LA SOCIEDAD LA RESPONSABILIDAD DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN FORMA ADECUADA Y SUJETARSE A LA EVALUACIÓN DE LA CIUDADANIAL DEL MUNICIPIO DE ILAMATLAN, VERACRUZ. POR ELLO LO OBLIGA A REALIZAR SUS FUNCIONES CON EFICACIA Y CALIDAD, ASÍ COMO, DISPOSICIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MEJORA CONTINUA, DE MODERNIZACIÓN Y DE OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

d).- ENTORNO CULTURAL Y ECONÓMICO

AL REALIZAR SUS ACTIVIDADES EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE EVITAR LA AFECTACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y DEL ECOSISTEMA DEL MUNICIPIO DE ILAMATLAN, VERACRUZ. ASUMIENDO UNA VOLUNTAD DE RESPETO, DEFENSA Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE SE REFLEJE EN SUS DECISIONES Y ACTOS. NUESTRA CULTURA Y EL ENTORNO AMBIENTAL, SON NUESTRO PRINCIPAL LEGADO PARA GENERACIONES FUTURAS, POR ELLO LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROMOVER EN LA SOCIEDAD SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

e).- GENEROSIDAD

EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE CONDUCTIRSE CON UNA ACTITUD SENSIBLE Y SOLIDARIA, DE RESPETO Y APOYO A LA SOCIEDAD, ESTA CONDUCTA DEBE OFRECERSE CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS O GRUPOS SOCIALES QUE CARECEN DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ALCANZAR SU DESARROLLO INTEGRAL, COMO LOS ADULTOS EN PLENITUD, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, LOS MIEMBROS DE NUESTRAS ETNIAS Y QUIENES MENOS TIENEN.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

f).- IGUALDAD

EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE LE HAN ENCOMENDADO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE TENGAS DERECHO A RECIBIRLOS, SIN IMPORTAR SU RAZA, SEXO, CREDO, RELIGIÓN O PREFERENCIA POLÍTICA, NO DEBE PERMITIR QUE INFLUYAN EN SU ACTUACIÓN, CIRCUNSTANCIAS AJENAS QUE PROPICIEN EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN PARA BRINDAR A QUIEN LE CORRESPONDE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

g).- RESPETO

EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE DAR A LAS PERSONAS UN TRATO DIGNO, CORTÉS, CORDIAL Y TOLERANTE, ASI MISMO ESTÁ OBLIGADO A RECONOCER Y CONSIDERAR EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS, LIBERTADES Y CUALIDADES INHERENTES A LA CONDICIÓN HUMANA.

h).- LIDERAZGO

EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE CONVERTIRSE EN UN PROMOTOR DE VALORES Y PRINCIPIOS EN LA SOCIEDAD PARTIENDO DE SU EJEMPLO PERSONAL, DE APLICAR EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PÚBLICO ESTE CÓDIGO DE ÉTICA DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL LIDERAZGO TAMBIÉN DEBE ASUMIRLO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA, FOMENTANDO AQUELLAS CONDUCTAS QUE PROMUEVAN UNA CULTURA ÉTICA Y DE CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, DEBE TENER RESPONSABILIDAD ESPECIAL, YA QUE A TRAVÉS DE SU ACTITUD, ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO SE CONSTRUYE LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO A LA INSTITUCION MUNICIPAL.

i).- EQUIDAD DE GENERO

EL SERVIDOR PUBLICO DEBE FOMENTAR LA PARTICIPACION EN LA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA POLITICA, LABORAL Y SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR COSTUMBRES Y PRACTICAS DISCRIMINATOIAS ENTRE LOS GENEROS.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 1.- EL PRESENTE CODIGO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION POR EL HORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI COMO DE SU PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 2.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VERCRUZ. DISPONDRA LAS MEDIDAS CONCERNIENTES PARA LA DIFUSION DEL PRESENTE CODIGO DE ETICA ENTRE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN Y LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE ILAMATLAN, VERCARUZ.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN, VER.

ILAMATLAN, VERACRUZ A 05 DE ENERO DE 2017



H. AYUNTAMIENTO
ILAMATLAN VER.
PRESIDENCIA

C. ANDRES DE LA CRUZ MARTINEZ 2014 - 2017
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
ILAMATLAN, VER.
SINDICATURA

PROFR. LIBERATO LARA RAMIREZ 2014 - 2017
SINDICO UNICO MUNIICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
ILAMATLAN
REGIDURIA
2014 - 2017

C. MARIA OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDORA UNICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
ILAMATLAN, VER.

C. ROBERTO MARIEL SANTOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL